

EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento



TOMO XXXVIII.

Cajamarca, Sábado Julio 15 de 1899.

Núm 27

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL.

Lima, Junio 26 de 1899.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de la fecha, se ha expedido por éste Despacho, la resolución que sigue:

«Vista la solicitud de los jueces de 1.^a Instancia del Cercado de Cajamarca y Agente Fiscal de ese Departamento en el que manifiestan que desde el 14 de Marzo último, se les ha dejado de abonar el aumento de treinta soles mensuales, que les señaló la Suprema resolución de 4 de Marzo de 1897, por haberse refundido en las judicaturas que sirven las de las Provincias de Contumazá y Celendin.

Y considerando:

Que las razones que se tuvo en mira al expedir la resolución antes citada, subsisten hasta ahora, por no estar nombrados los jueces que deben desempeñar las judicaturas antes suprimidas.

Se resuelve:

Que los mencionados jueces de 1.^a Instancia y Agente Fiscal de Cajamarca continúen percibiendo el aumento de treinta soles (S/ 30) mensuales, que les acordó la resolución ya mencionada hasta que sean nombrados los jueces de las indicadas Provincias, debiendo reintegrarse á dichos funcionarios, las cantidades dejadas de percibir desde el 14 de Marzo próximo pasado y que corresponden á dicho aumento. Aplíquese el gasto que ésta resolución ocasione á la partida N.^o 4,134 del presupuesto General.»

Que trascibo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Ricardo Aranda.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DIRECCION DE GUERRA.

Lima, Junio 23 de 1899.

Br. Coronel Prefecto de Cajamarca i Jefe de esa Zona Militar.

En el oficio de 16 del actual, por el que se sirve US. formular la propuesta

respectiva ha recaído, en la fecha, la suprema resolución que sigue:

«A propuesta de la Jefatura de la Zona Militar de Cajamarca: nómbrase Juez Instructor permanente de la misma, al Teniente Coronel D. Juan Francisco Barreto, cuyos haberes son aplicables, por ahora, á la partida N.^o 6,269 del Presupuesto General vigente, mientras se fija la que corresponde, en el que se halla en proyecto para 1,900.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Puente.»

Que tengo el agrado de transcribir á US. en contestación, para los efectos consiguientes.

Dios guarde á US.

Emilio Castañón.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Terna que los jueces de 1.^a Instancia de este Cercado reiniten a la Prefectura del Departamento para el nombramiento de juez de paz de 5.^a nominación del Distrito.

Don Telésforo Castro.

• Manuel García.

• Federico Rojas.

Cajamarca, Julio 4 de 1899.

José D. Contreras.

Narciso Burga.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Julio 5 de 1899.

Acéptase la renuncia que del cargo de juez de paz de 5.^a nominación de este Cercado hace el Br. don Telésforo Zuloeta, y nómbrase para reemplazarlo en el indicado empleo al ciudadano don Telésforo Castro, considerado en la propuesta hecha por los señores jueces de 1.^a Instancia de la Provincia.—Expídase el título correspondiente, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.—RAVINÉS.

Terna para proveer la judicatura de paz de 2.^a nominación del Distrito de Cochabamba, por renuncia de don Remigio Torres.

Don Enrique Tirado.

• Amadeo Torres.

• Domingo Villalobos.

Chota, Julio 4 de 1899.

Daniel Arana.

Julio 6 de 1899.

Acéptase la renuncia que, del cargo de juez de paz de 2.^a nominación del Distrito de Cochabamba, hace don Remigio Torres; y uombrase, para reemplazarlo, al ciudadano don Enrique Tirado, que figura en la propuesta hecha por el juez de 1.^a Instancia de la Provincia de Chota.—Expídase el título correspondiente y remítase al funcionario oficial; dése cuenta á la Ilustrísima Corte Superior de Justicia, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

MANIFIESTO de Ingresos y Egresos de la Tesorería del H. Concejo Provincial de Cajamarca, correspondiente al mes de Marzo de 1899.

| INGRESOS | S/ | C/ |
|--|-----|----|
| Marzo 1. ^o . Saldo del mes anterior..... | 555 | 12 |
| 8. A Mojonazgo.—Veintinueve soles noventa i cuatro centavos, recibidos de don Manuel María Tirado, como producto del expresado ramo por los días del 1. ^o al 15 de Febrero último, cuya recaudación se la encomendó el señor Alcalde del H. Concejo Provincial, comprobante número 1..... | 29 | 94 |
| 14. Licencias.—Dos soles recibidos de don Santos Quiroz, por la traslación, con música, del cadáver de un párvulo al panteón, comprobante número 2..... | 2 | 00 |
| Idem.—Un sol recibido de don Matias Montoya por la apertura de su establecimiento de carpintería de 3. ^a clase, comprobante número 3..... | 1 | 00 |
| 15 Idem.—Seis soles recibidos del asiático Manuel Apín, para la apertura de la fonda de su propiedad, comprobante número 4..... | 6 | 00 |
| Marzo 22. Extraordinarios.—Cuarenta y cuatro soles ochenta y dos centavos recibidos del farolero don Amadeo Burga como producto de las pensiones del alumbrado público, cuya recaudación corre á su cargo, correspondiente al presente mes, comprobante número 5..... | 44 | 82 |
| 24. Licencias.—Dos soles recibidos de don Pedro Guzmán para la procesión del señor de Ramos, comprobante número 6..... | 2 | 00 |
| 29. Impuesto á la chancaca. Ochenta soles recibidos de | | |

| | | |
|---|-----|----|
| don Felipe S. de los Ríos, como producto de dicho impuesto, cuya recaudación corre á su cargo, comprobante número 7..... | 80 | 00 |
| 31. A Ramos Municipales.—Setecientos noventa y dos soles cincuenta y ocho centavos, recibidos del rematista de los ramos Municipales de mojonazgo, peaje, sisa de chichas, sisa de carnes, camal y manifestación de ganado, mercado y sello de pesas y medidas, por sus pensiones correspondientes al presente mes, comprobante número 8..... | 792 | 58 |
| 31. Extraordinarios.—Diez y siete soles cincuenta centavos, recibidos de diferentes por arriendos de las tiendas de la plaza del mercado, comprobante número 9..... | 17 | 50 |

EGRESOS S/ 1530 96

| | | |
|--|----|----|
| 2. Por Gastos Extraordinarios Seis soles pagados al amanuense don Germán Castañeda por exceso en los gastos de escritorio por los meses de Enero y Febrero últimos, comprobante número 1..... | 6 | 00 |
| Idem. id.—Ochenta y un soles pagados á don Enrique Posadas por la construcción y colocación de veintinueve faroles destinados al servicio público y de la cárcel comprobante número 2..... | 81 | 00 |
| 4. Por Gastos Extraordinarios Cuatro soles pagados á don Honorio Bartra por una escalera de roble para el servicio del alumbrado publico comprobante número 3..... | 4 | |
| 5. Idem. idm.—Quince soles pagados á don Tomás Rojas por una lámpara de colgar para el salón de sesiones del H. Concejo, comprobante número 4..... | 15 | |
| 8. Idem. idem.—Dos soles noventa centavos pagados á don Manuel María Tirado, como premio de veintinueve noventa y cuatro centavos que ha entregado como producto del ramo de mojonazgo, durante los 15 primeros días del mes anterior, comprobante número 5..... | 2 | 90 |
| Por compra de libros para la cuenta de la Tesorería.—Cuatro soles cincuenta centavos pagados á los señores Hilbeck Kuntze y compañía por un juego de libros para | | |

| | | | |
|---|----------|---|-----------|
| la contabilidad de la Tesorería Municipal, diario, caja y mayor, comprobante número 6..... | 4 50 | Cincuenta y siete soles cincuenta centavos á don Santiago Vasquez según factura número 2 comprobante número 13..... | 57 50 69 |
| 9. Por Subvención á la Instrucción Primaria.—Cuatro soles diez y seis centavos pagados á la preceptora de matara dona Micaela Silva por sus haberes de Enero y Febrero últimos, comprobantes números 7 y 8..... | 4 16 | Idem. idm.—Cuatro soles pagados á don Carlos Ezaine por una lata Kerozene para el alumbrado de la cárcel, comprobante número 14..... | 4 |
| 10. Gastos Extraordinarios.—Once soles diez centavos pagados en el orden siguiente: | | 18. Idem. idem.—Un sol setenta centavos pagados á don Francisco Zevallos por un tirador y dos picaportes para el salón de sesiones, comprobante número 15..... | 1 70 |
| A don E. ías Gacho por una tijera y cuatro varas tocuyo... | 1 40 | 18. Por Subvención á la Instrucción Primaria.—Dos soles ocho centavos pagados á la Preceptora del Distrito de San Pablo, señorita M. del Tránsito Chávarri, por su haber del mes de Febrero último, comprobante número 16..... | 2 08 |
| A don Honorio Bartra por un tubo 1 ^a luz..... | 50 | 20. Idem. id.—Seis soles veinticuatro centavos, pagados á los Preceptores que siguen. Cuatro soles diez y seis centavos al Preceptor de Magdalena, don Eraclito Cabrera por sus haberes correspondientes á los meses de Enero y Febrero últimos..... | 4 16 |
| A don Juan B. Sánchez per la impresión de quinientos recibos de matricula, de los alumnos de las escuelas..... | 4 | Dos soles ocho centavos a la Preceptora de Magdalena, señorita Edelmira E. Rios, por su haber de Febrero próximo pasado, comprobante número 17..... | 2 08 6 24 |
| A Osías Rodriguez por un lavador con jarra y dos vasos.... | 4 50 | 22. Por idem. idm.—Cuatro soles diez y seis centavos pagados á los siguientes Preceptores. | |
| A don Victor Arroyo por una escoba comprobante número 9..... | 70 11 10 | Dos soles ocho centavos pagados á la Preceptora de Magdalena, señorita Edelmira Esparza Rios, por su haber correspondiente al mes de Enero último..... | 2 08 |
| 11. Por Gastos Extraordinarios Ocho soles setenta centavos pagados avarios como sigue: | | Dos soles ocho centavos pagados á la Preceptora del Distrito de Jesús, señorita Betsabé Humeres, por su haber de Febrero próximo pasado, comprobante número 18... 2 08 4 16 | |
| A don Sebastián Mendoza por un tirador de dos manos para la mampara del salón de sesiones del Concejo..... | 1 20 | 22. Por Gastos Extraordinarios.—Un sol noventa y cuatro centavos, fuertes, pagados á D. Amadeo Burga, como premio sobre la cantidad de cuarenta i cuatro soles ochenta i dos centavos que ha cobrado por las pensiones del alumbrado público, i entregado en esta Tesorería, comprobante número 19..... | 1 94 |
| A don Mariano Mosquera por dos petates para el salón de sesiones y secretaría del H. Concejo, comprobante número 10..... | 7 50 870 | 23. Por id. id.—Treinta i siete soles treinta centavos pagados á don Jesús Vasquez, | |
| Subvención á la Instrucción Primaria.—Dos soles ocho centavos pagados al Preceptor de San Pablo, don Lizardo Mnjica, por su haber del mes de Febrero último, comprobante número 11..... | 2 08 | | |
| Gastos Extraordinarios.—Un sol setenta y cinco centavos invertidos en el orden siguiente: | | | |
| A don Servando Montoya por colocación de una mampara y picaportes para la puerta principal de sesiones..... | 1 20 | | |
| Dos varas y media tocuyo y tachuelas para arreglo de la division de la Secretaría segun orden superior, comprobante número 12..... | 55 1 75 | | |
| 16. Por Gastos Extraordinarios.—Sesenta y nueve soles invertidos en la compra de seis cajones Kerozene Americano condestino al alumbrado publico, en el orden que sigue: | | | |
| Once soles cincuenta centavos pagados á don Victor M. Arroyo según factura número 1..... | 11 50 | | |

ra la escuela de niñas de 2.^o
 3er grado comprobante número 33 8 274
 Por Gastos Extraordinarios.—
 Dos soles pagados por sobre arriendo del local que ocupa la escuela que dirige D. Pedro N. Jiménez, correspondiente al presente mes, comprobante número 34..... 2
 Tesorería.—Treinta i tres soles pagados por sueldo i gasto de escritorio correspondiente al presente mes como sigue:
 Para el Tesorero D. Adolfo Chávarri..... 90

Gastos de escritorio..... 3
 comprobante número 35..... 88
 8/ 884 17

DEMOSTRACIÓN.

Total de Ingresos.... 1,580 96
 Id de Egresos..... 884 17
 Saldo existente en Caja.. 646 79

Cajamarca, Marzo 31 de 1899.

Adolfo Chávarri.

V. B.—J. B. de los Rios.

V. B.—J. del C. Gallardo.

PRESUPUESTO

del H. Concejo Provincial de Cajamarca, aprobado conforme á la ley, para que rija durante el bienio que abraza de 1.^o de Julio de 1899 á 30 de Junio de 1901.

INGRESOS.

| Partida | N.º | DESCRIPCIÓN | Al Año | | Al Bienio | |
|----------------------|-----|--|---------------|-----------|---------------|-----------|
| | | | S. | C. | S. | C. |
| EFFECTIVOS. | | | | | | |
| | 1. | A valor del arrendamiento del fundo Baños del Inca, según remate | 391 | 50 | 783 | 00 |
| | 2. | A producto del remate de arbitrios Municipales..... | 9,511 | 00 | 19,022 | 00 |
| | 3. | A producto del alumbrado público..... | 1,200 | 00 | 2,400 | 00 |
| | 4. | A producto del impuesto á la chancaca. | 840 | 75 | 1,681 | 50 |
| EVENTUALES. | | | | | | |
| | 5. | Por licencias concedidas por el Concejo. | 150 | 00 | 300 | 00 |
| | 6. | Por licencias concedidas por la Sub-prefectura..... | 60 | 00 | 120 | 00 |
| | 7. | Por multas impuestas por la Intendencia | 100 | 00 | 200 | 00 |
| | 8. | Por multas impuestas por el Concejo.... | 100 | 00 | 200 | 00 |
| | 9. | Por arrendamiento de las tiendas del Mercado..... | 204 | 00 | 408 | 00 |
| TOTAL—S/..... | | | 12,557 | 25 | 25,214 | 50 |

EGRESOS.

| | | | | | | |
|---------------------------------|-----|--|--------------|-----------|--------------|-----------|
| <i>Servicio Administrativo,</i> | | | | | | |
| | 1. | Para un Secretario..... | 480 | 00 | 960 | 00 |
| | 2. | Para un Amanuense..... | 240 | 00 | 480 | 00 |
| | 3. | Para un Datarío..... | 120 | 00 | 240 | 00 |
| | 4. | Para Gastos de Escritorio de Secretaria y alumbrado..... | 120 | 00 | 240 | 00 |
| | 5. | Para francatura de la correspondencia. | 24 | 00 | 48 | 00 |
| | 6. | Para libros y escritorio de la Dataría... | 18 | 00 | 36 | 00 |
| SUMAN—S/... | | | 1,002 | 00 | 2,004 | 00 |
| <i>Tesorería.</i> | | | | | | |
| | 7. | Para sueldo de un Tesorero..... | 480 | 00 | 960 | 00 |
| | 8. | Para gastos de escritorio..... | 36 | 00 | 72 | 00 |
| | 9. | para compra de libros..... | 10 | 00 | 20 | 00 |
| SUMAN—S/... | | | 526 | 00 | 1,052 | 00 |
| <i>Baja Policía,</i> | | | | | | |
| | 10. | Para aseo de la población y estanques... | 700 | 00 | 1,400 | 00 |
| | 11. | Para sueldo de dos Agentes Municipales | 360 | 00 | 720 | 00 |
| SUMAN—S/... | | | 1,060 | 00 | 2,120 | 00 |
| <i>Cárcel,</i> | | | | | | |
| | 12. | Para manutención de presos..... | 1,200 | 00 | 2,400 | 00 |
| | 13. | Para sueldo del Alcaide..... | 192 | 00 | 384 | 00 |
| | 14. | Para alumbrado de dicho local..... | 96 | 00 | 192 | 00 |
| SUMAN—S/... | | | 1,488 | 00 | 2,976 | 00 |

| Partida | N ^o | Instrucción. | Al Año | Al Bieni |
|---------|----------------|--|----------|-----------|
| | 15. | Para cuatro Preceptores de las Escuelas Municipales de varones y mujeres, en la ciudad..... | 1,440 00 | 2,880 00 |
| " | 16. | Para cuatro Preceptores en los Cantones..... | 768 00 | 1,536 00 |
| " | 17. | Para una Preceptora de 2 ^o . y Ser. grado..... | 480 00 | 960 00 |
| " | 18. | Para tres preceptores Auxiliares..... | 432 00 | 864 00 |
| " | 19. | Para veintidos preceptores de los Distritos de la Provincia á S/ 3 mensuales cada uno..... | 792 00 | 1,584 00 |
| " | 20. | Para arriendo de cinco locales..... | 480 00 | 960 00 |
| " | 21. | Para subvencionar al Colegio de Betleem..... | 120 00 | 240 00 |
| " | 22. | Para gastos de exámenes y premios..... | 50 00 | 100 00 |
| " | 23. | Para útiles de Instrucción..... | 150 00 | 300 00 |
| | | SUMAN—S/... | 4,712 00 | 9,424 00 |
| | | <i>Obras Públicas.</i> | | |
| " | 24. | Para refección de la cárcel y proveer de agua potable dicho local..... | 300 00 | 600 00 |
| " | 25. | Para refección de puentes y caminos.... | 200 00 | 400 00 |
| " | 26. | Para construcción de dos locales para las escuelas de los cantones de Pariamarca y Baños del Inca..... | 280 00 | 280 00 |
| " | 27. | Para refección de la casa del fundo Baños del Inca..... | 891 50 | 788 00 |
| | | SVMAN—S/... | 1,171 50 | 2,068 00 |
| | | <i>Alumbrado Público.</i> | | |
| " | 28. | Para gasto material del Ramo..... | 720 00 | 1,440 00 |
| " | 29. | Para cinco Agentes ciudadanos y cobradores..... | 480 00 | 960 00 |
| | | SUMAN—S/... | 1,200 00 | 2,400 00 |
| | | <i>Varios Empleados.</i> | | |
| " | 30. | Para sueldo de un relojero..... | 84 00 | 168 00 |
| " | 31. | Para cuidador de pilas..... | 84 00 | 168 00 |
| " | 32. | Para un cuidador de tom..... | 24 00 | 48 00 |
| " | 33. | Para un portero del mercado..... | 60 00 | 120 00 |
| | | SUMAN—S/... | 252 00 | 504 00 |
| | | <i>Gastos Diversos.</i> | | |
| " | 34. | Para impresión de documentos..... | 80 00 | 160 00 |
| " | 35. | Para gastos de elecciones..... | 50 00 | 50 00 |
| " | 36. | Para amortización de deudas..... | 300 00 | 300 00 |
| " | 37. | Para el aniversario..... | 150 00 | 300 00 |
| | | SUMAN—S/... | 580 00 | 810 00 |
| | | <i>Extraordinarios.</i> | | |
| " | 38. | Para los gastos imprevistos que ocurren..... | 665 75 | 1,131 50 |
| | | SUMAN—S/... | 566 75 | 1,131 50 |
| | | RESUMEN. | | |
| | | INGRESOS..... | | 12,557 25 |
| | | EGRESOS—Servicio administrativo S/ | 1,002 00 | |
| | | Tesorería..... | 526 00 | |
| | | Baja Policía..... | 1,060 00 | |
| | | Cárcel..... | 1,488 00 | |
| | | Instrucción Primaria..... | 4,712 00 | |
| | | Obras Públicas..... | 1,171 50 | |
| | | Alumbrado Público..... | 1,200 00 | |
| | | Varios Empleados..... | 252 00 | |
| | | Gastos Diversos..... | 580 00 | |
| | | Extraordinarios..... | 565 75 | 12,557 25 |
| | | Superavit..... | | 00000 00 |

Es copia etc.—Cajamarca, Junio 30 de 1899.

V^o B^o
CASTRO IGLESIAS.OSIAS PITA,
Secretario.

Beneficencia Pública de Cajamarca.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería en el mes de Junio de 1899.

INGRESOS.

| | | |
|---|----------------|--------|
| 1º. A saldo.—Existencia en caja al 31 de Marzo..... | 1010 64 | |
| 14. Hacienda Porcon. Cobrados de D. Diego L. Uceda, por el trimestre de Abril.. | 300 25 | |
| 15. Bonos de la deuda interna. Cobrados por los intereses de 1800 S/ el 1er. Trimestre..... | 4 30 | |
| 17. Hacienda Llagaden. Cobrados del Dr. D. Aurelio Sousa por el trimestre de 14 del presente. | 257 20 | |
| 20. Derechos de Restauración. Cobrado de dona Manuela Vargas por Testamento de B. Vargas | 3 40 | |
| 29. Hacienda Chiriguál. Cobrado del Dr. D. V. Castro Iglesias el trimestre de 14 de Mayo..... | 100 | |
| 29. Hacienda Puruay. Cobrado del Dr. D. R. Villanueva el trimestre de 1º. del presente..... | 30 | |
| 22. Intereses Eventuales. Cobrado de los SS. Hilbek Kuntze Cª. por el presente mes..... | 40 | |
| 29. Bienes Urbanos. Cobrado de los inquilinos que ocupan las tiendas.... | 48 50 | |
| Subvención Departamental. Cobrado de la Tesorería por Enero del presente año..... | 127 95 | |
| 30. Cambio de Moneda. Cobrado en fuertes 144 S/ 30 ctv. premio al 3 por %. | 4 83 | 916 63 |
| Ingresos..... | 1927 87 | |

EGRESOS.

| | |
|--|-------|
| 30. Hospitales de Belén.—Sueldos de empleados y gastos ordinarios en el mes..... | 618 5 |
|--|-------|

| | | |
|--|----------------|--------|
| Colegio de Belén.—Sueldo de empleadas y gasto ordinarios idem..... | 62 50 | |
| Secretaría.—Sueldo del Secretario y escriptorio..... | 85 | |
| Sepulturero.—Sueldo de este empleado... | 5 | |
| Contribuciones.—de Predios Rusticos y Urbanos..... | 115 95 | |
| Tesorería.—Premio de Recaudación sobre 916 S/ 63 ctvs. al 5 por %..... | 45 88 | 882 33 |
| Saldo efectivo en caja | 1044 94 | |

Cajamarca, Junio 30 de 1899.

J. Fermin Alcalde.

Vº. Bº.—SANCHEZ.

Edictos.

José Dolores Contreras, Juez de 1ª. Instancia de esta Provincia.

Por el presente primer Edicto, cito, llamo y emplazo, al réo Antonio Castillo, vecino de la ciudad de Contumazá, para que en el término de quince días, se presente en la cárcel de esta Capital, á defenderse de los cargos que le resulta del sumario instruido, por el delito de lesiones graves á don Baltazar Uriol y Gustavo Gálvez; teniendo en cuenta, que no basta que se halle prófugo, para que por ello cese la acción de la Justicia.

Librado en Cajamarca, á veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

José D. Contreras.

José Dolores Contreras, Juez de 1ª. Instancia de la Provincia de Cajamarca.

Por el presente primer Edicto, cito, llamo y emplazo á los réos Estéban Rojas y Lucinda Muñoz, vecinos del Distrito de Matara, para que en el término de quince días, se presenten en la cárcel de esta ciudad, á defenderse, en el juicio criminal que se les sigue por el delito de lesiones en la persona de Manuel R. Pita, teniendo entendido que no obstará hallarse prófugos, para que recaiga sobre ellos la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca á los seis dias del mes de Julio de mil ochocientos noventinueve.

José D. Contreras.

Mariano Sánchez.

El Dr. José Reaño, Abogado de los Tribunales de la República y Conuez de Primera Instancia de Cajabamba.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 808 y siguientes del Reglamento de Tribunales, pone en conocimiento del público, que el 3 de Julio Próximo se abrirá la visita judicial á las Notarías pública y eclesiástica, Escribanía de Estado, Juzgados de paz y Registro de Estado Civil de ésta Ciudad: convócase á las personas que tengan que interponer quejas contra los funcionarios sujetos á ella, fijándose para el efecto una copia de éste edicto en el lugar mas público de costumbre por el término de diez días; remitiéndose otra al Sr. Prefecto del Departamento para su inserción en «El Registro Oficial».—Nómbra se Actuario de la visita al único Escribano de éste lugar D. Joaquín Armas, cuyo oficio será visitado con la actuación de dos testigos.—Dado en Cajabamba, á 15 de Junio de 1899.—José Reaño—Joaquín Armas.—Escribano de Estado.

Es fiel copia de su original á que me remito en caso necesario.

Cajabamba, Junio 15 de 1899.

Joaquín Armas.

Cárlos Montoya Bernal, Juez de Primera Instancia de la Provincia de Hualgayoc.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo Mariano Villegas, vecino del distrito de Hualgayoc, para que en el término de quince días se presente en la cárcel pública de este distrito á defenderse de los cargos que le resulta en el juicio que se le sigue por asalto y lesiones á Anselma Rojas y el menor Sacramento Várgas: bien entendido, que no le bastará que se halle prófugo para eludir la acción de la justicia.

Librado en Bambamarca, Mayo 24 de 1899.

Cárlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux
Escribano de Estado.

Cárlos Montoya Bernal, Juez de Primera Instancia de la Provincia de Hualgayoc

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á los reos Simón y Tadeo Hurtado y Santos Requejo, vecinos del distrito de Santa Cruz, para que en el término de quince días se presenten en la cárcel de este distrito á defenderse de los cargos que les resulta en el juicio que se les sigue por el homicidio de José Félix Sánchez: bien entendido que no les bastará que se hallen prófugos para eludir la acción de la justicia.

Librado en Bambamarca, á 20 de Junio de 1899.

Cárlos Montoya Bernal.
Fidel Casaux
Escribano de Estado.

AVISO.

Tranquilidad, Salud y Descanso, para las Madres y las Criaturas.

EL JARABE CALMANTE de la Sra. WINSLOW, se da á los niños en el período de la DENTICION. Les ablanda las encías, resuelve la inflamación, alivia todo dolor, y cura el cólico ventoso. Inocente y eficaz en todos los casos. Aconsejamos á las madres que tengan un niño enfermo, que no dejen que la prevención propia ni la de otros, evite el uso de esta medicina que proporciona alivio seguro, absolutamente seguro, si se usa oportunamente.

v. 52 p. 5.

SUMARIO

Ministerio de Justicia, Culto, é Instrucción.

Dirección General.

Oficio comunicando la suprema resolución por la que se dispone: que los señores Jueces de 1.^a Instancia del Cercado de Cajamarca i Agente Fiscal del Departamento de este nombre, continúen percibiendo el aumento de S/ 30 mensuales que les acordó la resolución de 4 de Marzo de 1897, mientras sean nombrados los Jueces de 1.^a Instancia de las Provincias de Contumazá y Celendin.

Ministerio de Guerra y Marina

Dirección de Guerra.

Oficio comunicando el nombramiento de Juez Instructor permanente de esta Zona, á favor del Teniente Coronel D. Juan Francisco Barreto.

Sección Departamental.

Terna i decreto nombrando Juez de Paz de 5.^a nominación del Cercado de Cajamarca, á D. T. Castro por renuncia del Br. Don T. Zuloeta

Terna i decreto nombrando Juez de 2.^a nominación de Cochabamba á D. E. Tirado.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal de Cajamarca, por el mes de Marzo del año 1899.

Presupuesto del H. Concejo Provincial de Cajamarca para el bienio que comprende de 1.^o de Julio de 1899 á 30 de Junio de 1901.

Edicto del Juez de 1.^a Instancia Dr. D. José D. Contreras, emplazando al reo Antonio Castillo.

IMPRENTA DEL ESTADO

W. Basauri.